



EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Al 31 de agosto de 2019

Septiembre 2019



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Resumen Ejecutivo	1
Introducción	2
Avances en Argentina	3
Análisis de actividades PPG	5
Descripción de las actividades PPG.....	9
Ingresos.....	10
Asignación Universal para Protección Social.....	12
Pensiones no contributivas a madres de más de 7 hijos.....	13
Acciones del Programa Hacemos Futuro Juntas.....	14
Salud sexual y reproductiva.....	16
Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable y Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida.....	17
Prevención del Embarazo Adolescente.....	19
Salud Integral en la Adolescencia.....	20
Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (Ministerio de Educación).....	21
Violencia de género.....	21
Protección a Víctimas de Violencia, Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata, Protección de Víctimas de Violencias y Apoyo a las Justicias Provinciales.....	22
Protección de Víctimas de Violencia.....	23
Apoyo a las justicias provinciales.....	24
Rescate y acompañamiento a víctimas de trata, protección de víctimas de violencias.....	24
Impulso a Políticas Integrales de Género y Diversidad Sexual.....	25
Acciones del registro de casos de violencia contra las mujeres.....	26
Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Protección Integral y Articulación Acciones Directas (INAM).....	27
Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.....	27
Protección Integral y Articulación Acciones Directas.....	29
Sensibilización, visibilización y capacitación en género.....	29
Dirección y coordinación del INAM.....	30
Capacitación para el desarrollo integral de la mujer.....	31
Escuelas populares de género.....	31
Fortalecimiento institucional.....	32
Actividades centrales de los organismos.....	32



Acciones vinculadas al achicamiento de la brecha entre géneros	34
Gasto en actividades PPG según dimensión	34
Líneas para avanzar en la elaboración de un PPG	37



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Cuadro 1: Gasto con Perspectiva de Género y Gasto público total	5
Gráfico 1: Composición del Presupuesto PPG por actividad presupuestaria.....	6
Cuadro 2: Programas y actividades con perspectiva de género	7
Gráfico 2: Composición del Presupuesto PPG por Servicio de Administración Financiera.	9
Cuadro 3: Gasto público en Asignación Universal por Hijo para Protección Social.....	13
Cuadro 4: Gasto público en Pensiones no Contributivas para Madres de 7 hijos o más	14
Gráfico 3: Composición por actividades del Programa Apoyo al Empleo..... ¡Error! Marcador no definido.	
Cuadro 5: Gasto público en Hacemos Futuro.....	15
Gráfico 4: Composición del programa Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable por actividades	17
Cuadro 6: Gasto público en Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida	18
Cuadro 7: Gasto público en Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable.....	19
Cuadro 8: Gasto público en Prevención del Embarazo Adolescente.....	20
Cuadro 9: Gasto público en Salud Integral en la Adolescencia	20
Cuadro 10: Gasto público en Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral	21
Gráfico 5: Composición del Programa Afianzamiento de la Justicia como Valor.....	23
Cuadro 11: Gasto público en Protección a Víctimas de Violencia	23
Cuadro 12: Gasto público en Apoyo a las Justicias Provinciales.....	24
Cuadro 13: Gasto público en Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata	25
Cuadro 14: Gasto público en Impulso a Políticas Integrales de Género y Diversidad Sexual.....	26
Cuadro 15: Gasto público en Acciones del registro de casos de violencia contra las mujeres.....	27
Cuadro 16: Gasto público en Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.....	28
Cuadro 17: Gasto público en Protección Integral y Articulación Acciones Directas.....	29
Cuadro 18: Gasto público en Dirección y Coordinación (INAM).....	30
Cuadro 19: Gasto público en Capacitación para el desarrollo integral de la mujer.....	31
Cuadro 20: Gasto público en Escuelas Populares de Formación de Género.....	31
Cuadro 21: Gasto público en Fortalecimiento Institucional.....	32
Cuadro 22: Gasto público en Acciones por la equidad de género y en Impulso a políticas preventivas sistemáticas, sensibles al género, integradas y no discriminatorias, por organismo.	33
Cuadro 23: Gasto público en Acciones vinculadas al Achicamiento de la Brecha entre Géneros	34
Cuadro 24: Gasto público en Actividades PPG según dimensión	35
Gráfico 6: Nivel de ejecución de actividades PPG y de actividades PPG sin dimensión de ingreso.....	36



RESUMEN EJECUTIVO

Los presupuestos públicos son herramientas fundamentales para avanzar en el logro del efectivo ejercicio de los derechos de una la sociedad. El análisis presupuestario con perspectiva de género permite comprender en qué medida el diseño de políticas públicas y la asignación de recursos consiguiente tiende a garantizar los derechos de las mujeres y reducir las brechas de género; o si, por el contrario, tiende a profundizarlas.

En Argentina, los avances respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto se han centrado en la identificación y etiquetado de actividades presupuestarias destinadas a reducir la distancia entre géneros en diferentes dimensiones alcanzadas por las políticas públicas. En este sentido, el presente informe realiza un análisis de las actividades PPG identificadas en el Presupuesto 2019, en términos de su ejecución presupuestaria al mes de agosto del corriente año, como de sus prestaciones, objetivos, modalidades de ejecución y características generales.

El crédito inicial asignado a las veintiséis actividades etiquetadas como PPG en los registros obrantes del E-SIDIF representa un 3,7% del gasto público del 2019. De manera agregada se observa que estas actividades registran un nivel de ejecución más bajo en relación con el gasto total (56,5% frente al 62,9%). La dimensión vinculada con los *ingresos* ocupa un lugar preponderante en el presupuesto PPG, incidiendo de manera significativa sobre el ritmo de ejecución de éste. Las actividades asociadas a esta dimensión alcanzaron un nivel de ejecución promedio del 51,0% en los primeros ocho meses del año. Por su parte, la dimensión *Sensibilización, Visibilización y Capacitación* en género presenta el nivel de ejecución más alto (64,9%) en contraposición a las dimensiones de *Violencia de Género* y *Salud Sexual y Reproductiva*, cuyo gasto devengado representó menos del 10% en el primer caso y poco más de un tercio del crédito asignado en el segundo.



INTRODUCCIÓN

Los presupuestos públicos suelen ser vistos en general como un instrumento *neutral* respecto al género dado que se presenta en términos de agregados financieros sin hacer referencia explícita a la contribución que los gastos e ingresos tienen en reducir brechas y garantizar el goce efectivo de derechos.

Sin embargo, el hecho de que varones y mujeres partan de condiciones de vida y tengan posibilidades de desarrollo desiguales, implica que las decisiones de política pública y su correlato presupuestario, no son neutrales al género, sino que, contrariamente, tienen impacto, pudiendo colaborar tanto en la reducción como en la profundización de las brechas de género.

Los Presupuestos con Perspectiva de Género (PPG) surgen como un enfoque para contribuir a la equidad social, dado que brindan información que ayuda a las autoridades encargadas de diseñar y evaluar las políticas, a tomar en cuenta el impacto de estas decisiones sobre los distintos grupos de personas.

En Argentina, los avances respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto se basan en la identificación de los programas y actividades con impacto en la brecha de géneros. El presente informe tiene por objetivo analizar las actividades PPG identificadas en el Presupuesto 2019, en términos de su ejecución presupuestaria como de sus prestaciones, objetivos, modalidades de ejecución y características generales.

El documento se estructura en tres secciones. En la primera, se revisan los avances en la elaboración del PPG en Argentina. En la segunda, se realiza un análisis de los programas y actividades destinadas a reducir la desigualdad de géneros; en efecto, se determina el gasto de la Administración Pública Nacional previsto en el Presupuesto 2019 y la ejecución durante los primeros ocho meses del corriente año, a partir de los registros del E-SIDIF. Finalmente, en la tercera sección se presentan algunas reflexiones en torno a los desafíos que surgen a la hora de avanzar en la elaboración de un presupuesto que incorpore la perspectiva de género.



AVANCES EN ARGENTINA

En 2018 se incorporó, como parte del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2018-2020 (PIOD)¹ impulsado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), una iniciativa de inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional. La misma contempla diferentes instancias de ejecución: en el corto plazo prevé la elaboración de una metodología de estimación del gasto con perspectiva de género; en el mediano, la estimación del gasto con perspectiva de género y la difusión de la metodología acordada; y en el largo plazo, la institucionalización de la medición del gasto con perspectiva de género.

En línea con este compromiso, la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) junto con la Dirección Nacional de Política Fiscal e Ingresos (DNPFI) y la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional (DNCPN) de la Jefatura de Gabinete de Ministros trabajaron en conjunto con el INAM en acciones tendientes a identificar partidas presupuestarias con perspectiva de género. La metodología consistió en identificar tanto las erogaciones presupuestarias que mencionaran explícitamente a las mujeres como destinatarias o beneficiarias de las mismas, como las que permitieran una disminución de desigualdades entre varones y mujeres en diferentes ámbitos².

Asimismo, en 2018, mediante la Circular N°1/2018³, la ONP propuso, entre otras cuestiones, que todos los organismos incorporen aspectos vinculados al PPG identificando las partidas presupuestarias relevantes en esta temática.

¹ Dicho Plan fue presentado por el Poder Ejecutivo como una herramienta de planificación para impulsar políticas públicas que promuevan la igualdad entre los géneros en Argentina. El mismo se expuso como una estrategia consensuada entre los distintos poderes del Estado y actores de la sociedad civil (sindicatos, sector privado, organismos internacionales y la academia). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-de-igualdad-de-oportunidades-y-derechos>

² La DNPFI, con la colaboración del INAM, elaboró un documento denominado "Presupuesto con perspectiva de género. Una propuesta metodológica", que se encuentra próximo a publicarse. Este trabajo, basado en el enfoque de autonomías desarrollado por la CEPAL, presenta una metodología propia en la que se identificaron, clasificaron y cuantificaron 56 actividades presupuestarias.

³ <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/instrutexto/archivos/cir1-18.pdf>



Por su parte, en el Mensaje de Remisión del Presupuesto 2019⁴, y en el marco del Plan de Mejora del Presupuesto Nacional, se hizo mención de las tareas vinculadas a la elaboración de un Presupuesto con Perspectiva de Género, la identificación de veintitrés actividades presupuestarias vinculadas a esta temática y al compromiso de realizar para el ejercicio 2019 el seguimiento presupuestario de temáticas transversales de interés como género o niñez.

Finalmente, la Oficina Nacional de Presupuesto avanzó en el análisis de las erogaciones de la Administración Pública Nacional destinadas a reducir la brecha de género⁵. El informe denominado "Seguimiento del gasto vinculado con políticas de género en el Presupuesto Nacional" efectúa el seguimiento físico-financiero trimestral de veinticinco⁶ actividades presupuestarias específicas vinculadas a género clasificándolas en dos grupos según tengan impacto directo o indirecto en la sociedad⁷.

A continuación, se efectúa el análisis de las actividades que, al mes de agosto del corriente año, se encuentran etiquetadas como PPG, de acuerdo con los registros obrantes en el E-SIDIF. El mencionado análisis se efectúa tanto en términos de la ejecución presupuestaria de las actividades como de sus prestaciones, objetivos, modalidades de ejecución y características generales.

⁴ <https://minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/mensaje/mensaje2019.pdf>

⁵ https://dgsiaf.mecon.gov.ar/wp-content/uploads/2019_may_genero_informe_presu.pdf

⁶ Se señala que para la elaboración de este informe fueron consideradas dos actividades PPG adicionales a las mencionadas en el Mensaje de Remisión 2019: la Asignación por Hijo para Protección Social y la Pensión no Contributiva para Madre de 7 o más hijos.

⁷ El primer grupo incluye las políticas públicas enfocadas en la equidad de género que no se implementen al interior de la Administración Pública Nacional, el segundo grupo refiere a las labores que se llevan a cabo al interior de los organismos públicos con el objetivo de reducir las brechas de género (típicamente son acciones de difusión, capacitación y sensibilización en género).



ANÁLISIS DE ACTIVIDADES PPG

Para el 2019 el crédito inicial asignado a las veintiséis actividades etiquetadas como PPG asciende a \$154.331,9 millones, que representan un 3,7% del total del gasto público de la Administración Nacional (\$4.172.312,2 millones).

Al 31 de agosto, el crédito vigente de las actividades PPG es de \$165.304,5 millones lo que supone un incremento de 7,1% respecto al presupuestado (crédito inicial). Las erogaciones devengadas a esa misma fecha ascienden a \$93.458,6 millones, que representan un nivel de ejecución del 60,6% respecto al crédito inicial y del 56,5% respecto al crédito vigente. Estos niveles se encuentran por debajo del promedio de ejecución de la Administración Nacional, esto es, 4,1 puntos porcentuales (p.p.) y 6,4 p.p., respectivamente, por debajo de las ejecuciones del gasto público total.

Cuadro 1. Gasto con Perspectiva de Género y Gasto público total

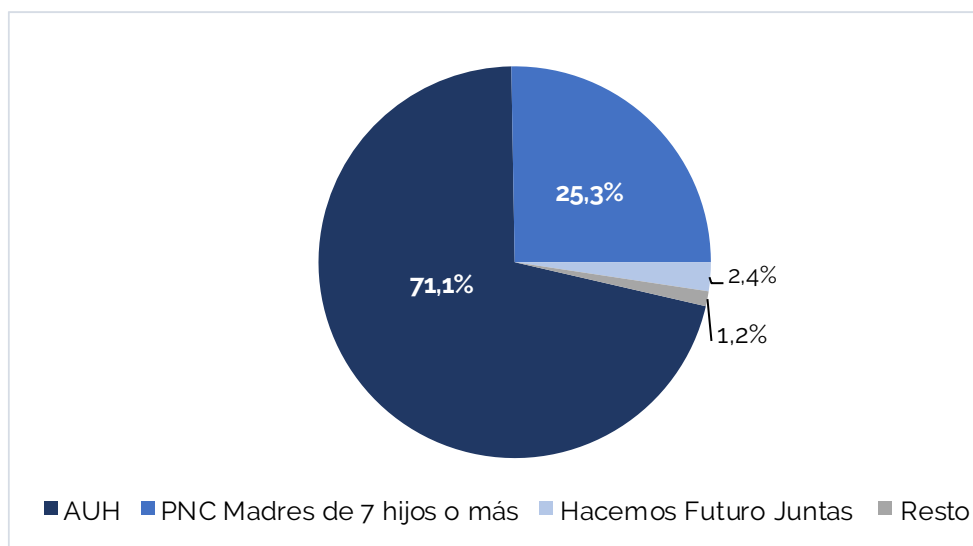
Universo de gasto público	Crédito inicial Millones \$	Crédito vigente 31/08 Millones \$	Devengado 31/08 Millones \$	Devengado / C. inicial %	Devengado / C. vigente %
Gasto PPG	154.331,9	165.304,5	93.458,6	60,6%	56,5%
Gasto público total	4.172.312,2	4.285.397,6	2.696.310,5	64,6%	62,9%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

Al desagregar el gasto de las actividades presupuestarias con perspectiva de género (Cuadro 2) se observa que el mismo se encuentra concentrado en iniciativas que buscan reforzar la autonomía económica de las mujeres mediante transferencias monetarias directas y que privilegian la condición de madres de las destinatarias. En efecto, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) representa más del 70% del gasto PPG, seguida por las Pensiones no Contributivas para Madres de 7 hijos o más (25,3%) y, en tercer lugar, las acciones del programa Hacemos Futuro Juntas (2,4%). Estas tres iniciativas concentran prácticamente la totalidad del gasto PPG (98,8%).



Gráfico 1. Composición del Gasto PPG por actividad presupuestaria.



Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF

Entre el resto de las actividades PPG, cuyas participaciones en ningún caso superan el 0,4%, cabe mencionar aquellas relacionadas con la salud sexual y reproductiva, como las iniciativas Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (0,359%) y Prevención del Embarazo Adolescente (0,317%), y las ligadas a la lucha contra la violencia de género, como Protección de Víctimas de Violencias (0,196%).



Cuadro 2. Programas y actividades con perspectiva de género

Descripción (Servicio Administrativo Financiero / Programa / Actividad PPG)	Crédito inicial En millones \$	Participación En %
Administración Nacional de la Seguridad Social		
Asignaciones Familiares		
Asignación Universal para Protección Social (PPG)	109.752,4	71,114%
Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017)		
Pensiones no Contributivas Madres de 7 o más Hijos (PPG)	39.020,9	25,284%
Secretaría de Gobierno de Salud		
Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable		
Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (PPG)	553,3	0,359%
Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida (PPG)	7,0	0,005%
Apoyo al Empleo		
Acciones del Programa Hacemos Futuro Juntas (PPG)	3.658,7	2,371%
Atención de la Madre y el Niño		
Salud Integral en la Adolescencia (PPG)	1,5	0,001%
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia		
Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes		
Prevención del Embarazo Adolescente (PPG)	489,0	0,317%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		
Afianzamiento de la Justicia como Valor - Justicia 2020		
Protección de Víctimas de Violencias (PPG)	301,8	0,196%
Apoyo a las Justicias Provinciales (PPG)	65,3	0,042%
Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata (PPG)	48,8	0,032%
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - Justicia 2020		
Impulso a Políticas Integrales de Género y Diversidad Sexual (PPG)	3,1	0,002%
Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)		
Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer		
Dirección y Conducción (PPG)	186,7	0,121%
Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	62,1	0,040%
Fortalecimiento Institucional (PPG)	6,7	0,004%
Escuelas Populares de Formación de Género (PPG)	6,9	0,004%
Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer (PPG)	0,9	0,001%
Protección Integral y Articulación Acciones Directas (PPG)	1,2	0,001%
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología		
Mejoramiento de la Calidad Educativa		
Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (PPG)	102,9	0,067%
Gendarmería Nacional		
Actividades Centrales		
Acciones por la Equidad de Género (PPG)	35,1	0,023%
Policía Federal Argentina		
Actividades Centrales		
Acciones por la Equidad de Género (PPG)	16,5	0,011%
Policía de Seguridad Aeroportuaria		
Actividades Centrales		
Acciones por la Equidad de Género (PPG)	4,6	0,003%
Instituto Nacional de Estadística y Censos		
Servicio Estadístico		
Acciones del Registro de Casos de Violencia contra las Mujeres (PPG)	2,9	0,002%



Descripción (Servicio Administrativo Financiero / Programa / Actividad PPG)	Crédito inicial En millones \$	Participación En %
Ministerio de Seguridad		
Actividades Centrales		
Acciones por la Equidad de Género (PPG)	2,5	0,002%
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo		
Actividades Centrales		
Impulso a Políticas Preventivas Sistemáticas, Sensibles al Género, Integradas y no Discriminatorias (PPG)	1,2	0,001%
Prefectura Naval Argentina		
Actividades Centrales		
Acciones por la Equidad de Género (PPG)	0,1	0,000%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		
Acciones Diplomáticas de Política Exterior		
Acciones vinculadas al Achicamiento de la Brecha entre Género (0,0	0,000%
Total de actividades PPG	154.331,9	100,0%

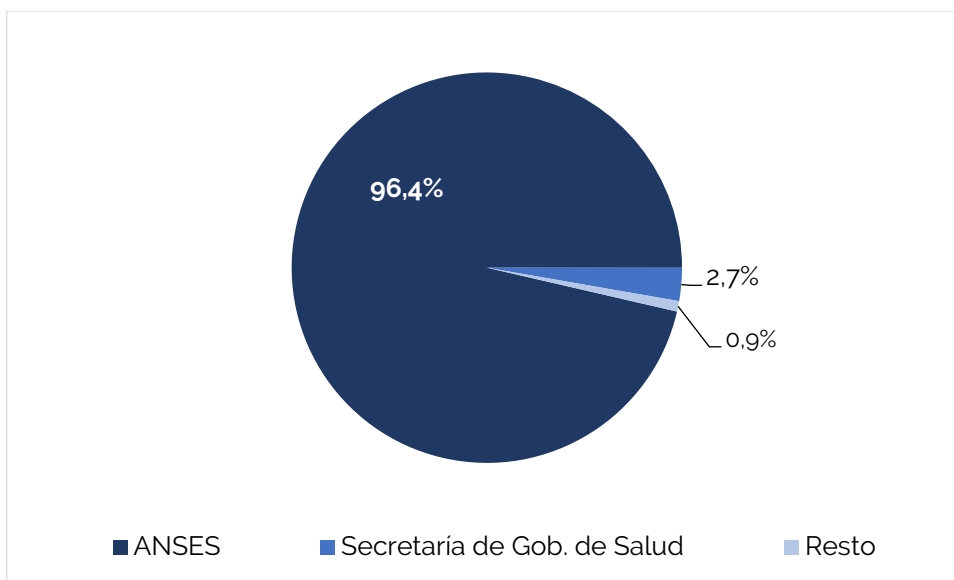
Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF

Como correlato a la fuerte concentración programática que caracteriza al gasto PPG, las erogaciones también se concentran especialmente en la ANSES, organismo bajo cuya órbita se desarrollan las dos actividades PPG más importantes en términos presupuestarios.

Como se observa en el Gráfico 2, a través de la ANSES se ejecuta el 96,4% del presupuesto PPG de 2019, mientras que, en segundo lugar, a la Secretaría de Gobierno de Salud corresponde el 2,7%. El resto del presupuesto (0,9%) se distribuye en 12 organismos diferentes.



Gráfico 2. Composición del Presupuesto PPG por Servicio de Administración Financiera.



Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF

Descripción de las actividades PPG

El desarrollo de políticas públicas como herramientas de intervención social puede coadyuvar a la reducción de las brechas entre varones y mujeres al atacar aspectos considerados relevantes en cuestiones de género.

A continuación, se analiza cada una de las actividades PPG, tanto en términos presupuestarios como en cuanto a sus características y objetivos principales, y se las clasifica de acuerdo a cuatro dimensiones en base a qué problema abordan:

1. *Ingresos*
2. *Salud sexual y reproductiva*
3. *Violencia de género*
4. *Sensibilización, visibilización, y capacitación*



Ingresos

En nuestra sociedad, persisten marcadas brechas de género en numerosos indicadores del mercado laboral (salarios, participación, empleo de calidad, acceso a la protección y a la seguridad social, entre otros) que se explican mayormente por la persistencia de estereotipos de género que respaldan prácticas discriminatorias hacia las mujeres.

La concentración del trabajo doméstico en las mujeres guarda estrecha relación (o las condiciona) con las posibilidades de acceso y desarrollo en el mercado laboral. En efecto, las mujeres son demandadas en puestos de trabajo de menores remuneraciones, más informales y con menores proyecciones a futuro. Esta situación tiene implicancias directas en sus condiciones de vida imponiendo barreras para al acceso de recursos productivos como el crédito, la tierra, la capacitación, las tecnologías y el tiempo. Esto evidencia carencias en cuanto a la autonomía económica de las mujeres quienes, en ausencia de otros ingresos del hogar, son más proclives a estar en situación de pobreza, situación que se profundiza en hogares con niños/as⁸.

Como ya se mencionó, los programas de transferencias monetarias constituyen la estrategia de política social más relevante en términos de gasto en el presupuesto PPG. Estas iniciativas tienen como prioridad generar un piso de ingresos en las poblaciones en situación de vulnerabilidad y han resultado fundamentales en el objetivo de incrementar los ingresos de los hogares pobres. Su clasificación como políticas PPG se debe a que este tipo de iniciativas, cuando están focalizadas en mujeres, o sea, cuando priorizan a las mujeres en el cobro de la asignación, contribuyen al desarrollo de su autonomía económica.

Sin embargo, se ha argumentado que las condicionalidades exigidas para la percepción de los beneficios podrían implicar mantener vigente una división sexual del trabajo injusta que asigna a las mujeres exclusivamente el cuidado de los hijos e hijas y la realización de las tareas domésticas. De allí las recomendaciones de avanzar en la búsqueda de mecanismos que eviten que el empoderamiento que significa para la mujer la titularidad del cobro de una prestación se convierta en un obstáculo para su desarrollo personal. En este sentido, programas que tiendan a incrementar la distribución de las tareas del hogar entre varones y mujeres en forma más equitativa, o servicios públicos de cuidado de niños y niñas, podrían tener una incidencia positiva en la participación económica de las mujeres.

⁸ En 2018, por cada 100 varones viviendo en hogares pobres había 112,6 mujeres en similar situación, y estas cifras se incrementan en los hogares indigentes, donde cada 100 varones hay 126,6 mujeres (Indicadores Nacionales de Género, INAM).



A continuación, se analiza cada una de las actividades PPG que se enmarcan en esta dimensión, a saber: Asignación Universal para Protección Social del programa Asignaciones Familiares de ANSES y Pensiones no contributivas a madres de más de 7 hijos del programa Pensiones No Contributivas (Decreto N ° 746/2017), ambos bajo la órbita de ANSES y Hacemos Futuro Juntas., del programa Apoyo al Empleo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Recuadro 1. Las tareas de cuidado en el presupuesto PPG

Persiste aún una rígida división sexual del trabajo al interior del hogar basada en construcciones sociales que impiden la disminución de la carga de este trabajo para las mujeres. En este sentido se observa que la creciente participación de la mujer en el mercado laboral y en el ámbito público no se ha visto acompañada de una mayor participación de los varones en el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados. Esta forma de organización social tiene fuertes implicaciones en términos de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

La diferente dedicación horaria al trabajo remunerado y no remunerado es uno de los motivos que explica la inserción diferencial de las mujeres en el mercado de trabajo: según datos de la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo elaborada por INDEC. Mientras ellas dedican más de 42 horas semanales promedio a labores domésticas y de cuidado (no remuneradas), los varones dedican 32 horas. Así, el rol de cuidadora en el hogar tradicionalmente designado a la mujer condiciona el tiempo que destina a la búsqueda de trabajo remunerado y sobre su dependencia económica. Estos elementos contribuyen a la falta de autonomía económica de las mujeres si no se enfrentan con políticas públicas que respondan a las demandas de cuidado de personas con algún nivel de dependencia.

En este sentido, resulta valioso incluir entre las actividades presupuestarias con perspectiva de género aquellas que tengan por objetivo cubrir la demanda de cuidado de niños y niñas (como por ejemplo la construcción de jardines maternos) y de adultos/as mayores (como las residencias destinadas a esta población), tareas que, en ausencia de una adecuada oferta estatal, son absorbidas principalmente por las mujeres.



Asignación Universal para Protección Social

Esta actividad se enmarca en el programa Asignaciones Familiares de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), que tiene a su cargo el pago de asignaciones familiares de trabajadores activos (en relación de dependencia en el sector privado y monotributistas), trabajadores del Sector Público Nacional, pasivos (beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino y de la Pensión Universal para el Adulto Mayor) y la Asignación Universal para Protección Social. Esta última, identificada como actividad PPG, representa un 47% del crédito asignado al programa.

La actividad incluye las asignaciones familiares por hijo correspondientes al subsistema no contributivo, estas son la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y la Asignación por Embarazo para Protección Social. Asimismo, a partir del 2015 incorpora la prestación por ayuda escolar⁹.

La Asignación Universal por Hijo para Protección Social es una prestación mensual por hijo menor de 18 años (se percibe hasta un total de 5 niños/as) y por hijo/a con discapacidad, sin límite de edad. La cobra uno de los padres, priorizando a la madre: efectivamente, del total de titulares de la AUH (esto es, de los/as adultos/as responsables de cobrar la prestación), el 96,3% son mujeres.

La asignación monetaria está condicionada al cumplimiento de determinadas contraprestaciones en lo que respecta a la educación y salud del niño, niña o adolescente (asistencia escolar, controles médicos y vacunaciones). Está destinada a hijos e hijas de personas desocupadas, trabajadores/as no registrados/as, trabajadores/as del servicio doméstico, inscripto/as en el Régimen de Monotributo Social o destinatarios/as de programas sociales nacionales.

Según datos del Observatorio de la Seguridad Social de ANSES¹⁰, a mayo de 2019 más de 3,9 millones de niñas, niños y adolescentes estaban cubiertos por el programa.

Por su parte, la Asignación por Embarazo para Protección Social es una prestación mensual por el embarazo desde las doce semanas, con la contraprestación de los controles de embarazo e inscripción al programa SUMAR¹¹. Está destinada a mujeres desocupadas, trabajadoras no registradas, trabajadoras del servicio doméstico, monotributistas sociales o beneficiarias de los programas sociales Hacemos Futuro,

⁹ Ver Decreto N°504/2015

¹⁰ <http://observatorio.anses.gob.ar/archivos/publicaciones/Boletin%20mensual%20AUH%20Mayo%202019.pdf>

¹¹ Trabajadoras del servicio doméstico, trabajadoras de temporada y monotributistas sociales están exceptuadas de este requisito



Manos a la Obra y programas del Ministerio de Producción y Trabajo¹². De acuerdo con el último dato disponible de ANSES, en marzo de 2019 la cobraban 82.238 mujeres¹³.

Como se observa en el Cuadro 3, el presupuesto para el programa ascendía a \$109.752,4 millones y se incrementó un 13,4%, teniendo en agosto del corriente año un crédito vigente de \$124.480,4 millones. El nivel de ejecución se encuentra cerca de 15 p.p. por debajo del nivel de ejecución del gasto público total y 8,3 p.p. por debajo del porcentaje de ejecución total del gasto en PPG.

Cuadro 3. Gasto público en Asignación Universal por Hijo para Protección Social

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
109.752,36	124.480,36	60.069,31	48,3%	13,4%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente

Pensiones no contributivas a madres de más de 7 hijos

Corresponde al programa Pensiones No Contributivas de la ANSES, cuyo objetivo es promover el acceso a derechos de personas y familias en situación de vulnerabilidad social mediante la asignación de pensiones que no requieren de aportes para su otorgamiento.

Entre las prestaciones que brinda, las correspondientes a las pensiones a madres de 7 o más hijos son las más relevantes desde una perspectiva presupuestaria, con una participación del 83% sobre el crédito total asignado al programa¹⁴.

Esta actividad consiste en una prestación mensual, por un monto igual al haber mínimo jubilatorio, inembargable y vitalicia destinada a madres que tengan o hayan tenido 7 hijos o más. Para su cobro es requisito no ser titular de una jubilación, pensión o retiro (de carácter contributivo o no contributivo) otorgado por cualquier régimen previsional, ni

¹² <https://www.anses.gob.ar/informacion/programas-del-ministerio-de-trabajo>

¹³ <https://www.anses.gob.ar/informacion/datos-abiertos-asignaciones-universales>

¹⁴ En este programa también se ejecutan las pensiones no contributivas graciables y las correspondientes al Decreto N°746/2017.



poseer bienes, ingresos, ni recursos de otra naturaleza que permitan su subsistencia y la de su grupo familiar conviviente, ni parientes obligados a prestar alimentos.

Según datos del Consejo de Coordinación de Políticas Sociales, la cantidad de titulares de la prestación en el primer trimestre del año fue de 305.566 mujeres.

Como se observa en el Cuadro 4, el presupuesto para el programa ascendía a \$39.020,9 millones y el crédito vigente se mantiene en el mismo nivel a agosto de este año. El programa devengó en los primeros ocho meses \$23.383,9 millones y mantiene niveles de ejecución 3 p.p. por debajo del gasto total de la Administración Nacional, pero 3,4 p.p. por encima de la ejecución en actividades PPG.

Cuadro 4: Gasto público en Pensiones no Contributivas para Madres de 7 hijos o más

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
39.020,85	39.020,85	23.383,90	59,9%	-

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente

Acciones del Programa Hacemos Futuro Juntas

Esta actividad forma parte del programa Apoyo al Empleo, ejecutado por la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social cuyo objetivo es empoderar a las personas o poblaciones en situación de vulnerabilidad social, promoviendo el acceso a la salud, la educación formal y prácticas formativas, con el fin de incrementar su autonomía económica, integración social y bienestar general.

Entre las actividades del mencionado programa presupuestario se encuentran las acciones del programa social Hacemos Futuro que consiste en la entrega de un subsidio para formación, terminalidad educativa y cuidados de la salud. Bajo los lineamientos del mencionado programa social, Hacemos Futuro Juntas constituye una línea de acción orientada específicamente a mujeres jefas de hogar o personas pertenecientes al colectivo trans, que residan en hogares en situación de vulnerabilidad socio económica, priorizando madres con hijos discapacitados o con tres o más hijos a cargo, víctimas de violencia de género o víctimas de trata y explotación sexual.



De forma específica, busca incrementar el acceso de las titulares a la educación formal (contraprestación obligatoria), la formación integral profesional y en oficios, propiciar su participación en prácticas socio-comunitarias, promover el desarrollo de habilidades sociales y emocionales y el estímulo de capacidades laborales de modo individual o asociativo, para mejorar el entorno de vida e impulsar su contención a través del apoyo y asesoramiento frente a situaciones críticas y/o de violencia.

Entre los ejes de capacitación que se priorizan se destacan la promoción y capacitación en derechos (civiles, jurídicos, sociales, económicos y culturales) de las mujeres y la promoción de la perspectiva de género y diversidad sexual, la salud y los cuidados de sí y de otros.

Esta actividad se destina específicamente a reducir la brecha de género, al promover la autonomía económica a través de la promoción de la terminalidad educativa obligatoria y la formación integral a través de cursos y prácticas que potencien las posibilidades de inserción laboral e integración social de las mujeres.

Se señala que la actividad presupuestaria Hacemos Futuro Juntas comenzó con un presupuesto inicial de \$3.658,7 millones, pero por cuestiones de registro, la misma siguió ejecutándose a través de la actividad Hacemos Futuro⁴⁵, por lo que no resultaría adecuado evaluar su seguimiento a través de la información provista por el E-SIDIF.

Cuadro 5: Gasto público en Hacemos Futuro

Actividad	Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
	Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
Hacemos Futuro Juntas	3.658,70	0	0	0%	-100,0%
Hacemos Futuro	15.314,82	20.830,52	12.789,19	61,4%	36,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente

Según información provista por el programa, a junio se habían devengado \$6.744,4 millones para un promedio de 175.316 titulares mujeres y personas trans, por lo que se estimó que, manteniendo un nivel similar de titulares y monto de subsidio, al mes de

⁴⁵ La Unidad Ejecutora ha señalado que tal decisión obedece a que los ejes temáticos priorizados para el diseño de las actividades vinculadas al cumplimiento de objetivos del Programa 38- Actividad 40, se incluyen de manera transversal e indistinta a todos los titulares de derecho del programa Hacemos Futuro (Programa 38- Actividad 41).



agosto el programa habría devengado \$9.374,6 millones en concepto de transferencias a este grupo poblacional.

Salud sexual y reproductiva

La Organización Mundial de la Salud define la salud sexual como un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia¹⁶. Por su parte, la salud reproductiva implica la posibilidad de tener una sexualidad satisfactoria y segura, así como la libertad de tener hijos si y cuando se desea. Esta concepción supone el derecho de las personas a elegir métodos anticonceptivos seguros, eficaces y de tener acceso a servicios de salud apropiados que permitan los embarazos y los partos sin riesgos¹⁷.

La salud sexual y reproductiva es uno de los ejes centrales en las cuestiones de género y está asociado al desarrollo de la autonomía física de las mujeres, en el sentido de ejercer el derecho a vivir una vida libre de violencia y a la libertad de tomar decisiones acerca de su sexualidad y su reproducción.

En esta categoría se incluyen las siguientes actividades: Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable y Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida, ambas del programa Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable de la Secretaría de Gobierno de Salud; Prevención del Embarazo Adolescente del programa Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Salud Integral en la Adolescencia del programa Atención de la Madre y el Niño de la Secretaría del Gobierno de Salud y Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral del programa Mejoramiento de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación

Las actividades presupuestarias mencionadas involucran acciones de capacitación a equipos de salud y producción de evidencia científica vinculada a la vulneración de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, a saber: violencia sexual, violencia obstétrica, violencia contra la libertad reproductiva. Estos tipos y modalidades de la violencia, salvo el caso de la violencia sexual, son ejercidos generalmente por las instituciones sanitarias y sus agentes cuando niegan la información y el acceso a la

¹⁶ https://www.who.int/topics/sexual_health/es/

¹⁷ https://www.who.int/topics/reproductive_health/es/



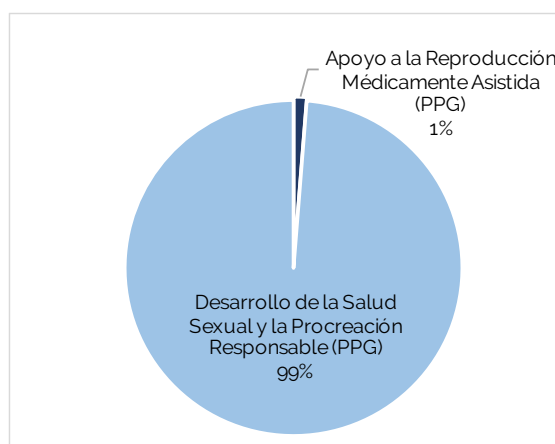
anticoncepción, a la interrupción legal del embarazo o aborto no punible de acuerdo con las causales del Código Penal de la Nación, y a un parto respetado, el trato digno y adecuado a la población LGBTI, plasmadas en un variado arco de manifestaciones y omisiones.

La identificación de estas actividades como PPG obedece a que las mismas contribuyen a la reducción de brechas por género, dado que promueven el acceso a la salud integral, sexual y reproductiva y buscan potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su sexualidad y procreación responsable a través del acceso a información y servicios de salud.

Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable y Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida

Estas actividades componen el Programa Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable de la Secretaría de Gobierno de Salud.

Gráfico 3. Composición del programa Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable por actividades



Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF

El objetivo de este programa es promover la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de derechos y de género.

La actividad Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida tiene por objetivo promover el acceso efectivo e igualitario a las técnicas y procedimientos de reproducción humana asistida. Consiste en la entrega a las jurisdicciones provinciales y la CABA de



medicamentos e insumos necesarios para llevar a cabo tratamientos de reproducción médicamente asistida¹⁸, y apoyo técnico a las autoridades provinciales para la puesta en ejecución o valor de servicios de reproducción asistida.

Con respecto al gasto asociado a esta actividad, se observa un presupuesto inicial de \$7,0 millones que fue incrementado en un 23,6%. Sin embargo, su nivel de ejecución al mes de agosto es del 21,2%, que representa 41,7 p.p. menos del nivel de ejecución del gasto total y 35,4 p.p. del gasto PPG.

Cuadro 6. Gasto público en Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
7,00	8,65	1,83	20,7%	23,6%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente

Por su parte, la actividad Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable tiene por objetivos disminuir la morbilidad materno infantil; prevenir embarazos no deseados; promover la salud sexual de las y los adolescentes; contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, VIH/sida y patologías genitales y mamarias; garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable y potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

Las prestaciones que incluye la actividad abarcan la entrega de insumos a las provincias para su distribución gratuita en los Centros de Atención Primaria y hospitales públicos, preservativos, anticonceptivos hormonales inyectables, hormonales para lactancia, hormonales combinados, y anticonceptivos hormonales de emergencia; dispositivos intrauterinos (DIU) y cajas de instrumental para su colocación, entre otros. Complementariamente, el programa ofrece asesoramiento y consejería especializada; asistencia técnica y apoyo a las autoridades provinciales para la implementación de programas locales; capacitación a equipos de salud y actividades de comunicación social y campañas para la promoción de los derechos contemplados en la normativa vigente.

¹⁸ La provisión de las prestaciones está garantizada por la ley 26.862 de Reproducción Médicamente Asistida y su Decreto Reglamentario 956/13.



Con un presupuesto vigente de \$668 millones (20,7% superior a su crédito inicial), al mes de agosto esta actividad ejecutó el 20,7% de su presupuesto. Sin embargo, según información brindada por la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, los procesos de compras de los insumos mencionados precedentemente se encuentran en etapa de adjudicación. En función a ello, se ha verificado que del presupuesto vigente asignado al programa se encuentran comprometidos recursos por \$601,2 millones.

Cuadro 7: Gasto público en Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
553,34	668,02	160,09	24,0%	20,7%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente

Prevención del Embarazo Adolescente

Esta actividad corresponde al programa Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes que busca garantizar el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Convención sobre de los Derechos del Niño y la Ley N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Concretamente, promueve la creación y fortalecimiento de espacios, tanto a nivel nacional, provincial y municipal, que favorezcan el intercambio participativo y la libre expresión de niñas, niños y adolescentes.

Dentro de este programa, la actividad Prevención del Embarazo Adolescente desarrolla acciones preventivas dentro del marco del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional Adolescente¹⁹. Este Plan brinda gratuitamente información sobre salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos y busca fortalecer las políticas para la prevención del abuso, la violencia sexual y el acceso a la interrupción legal del embarazo, según el marco normativo vigente.

Al mes de agosto, el crédito vigente en esta actividad ascendió a \$344,3 millones. Si bien evidenció un nivel de ejecución en torno al 67%, su crédito disminuyó cerca de un 30% respecto a su presupuesto inicial.

¹⁹ <https://www.argentina.gob.ar/planenia>



Cuadro 8: Gasto público en Prevención del Embarazo Adolescente

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
489,00	344,32	232,00	67,4%	-29,6%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente

Salud Integral en la Adolescencia

Esta actividad se enmarca en el programa Atención de la Madre y el Niño de la Secretaría del Gobierno de Salud, que tiene como objetivo principal combatir la morbimortalidad infantil y amparar a la mujer en su condición de madre o futura madre.

Específicamente, la actividad Salud Integral en la Adolescencia consiste en asistencia técnica, mediante asesorías y capacitación a equipos provinciales de salud, para fortalecer servicios de atención a adolescentes entre 10 y 19 años en todo el país.

Su objetivo principal es promover y difundir el derecho de los y las adolescentes a acceder al sistema de salud en forma autónoma, sin obligación de acompañamiento de un adulto, respetando las pautas familiares y culturales propias y de su comunidad, siempre que no constituyan peligro para su vida e integridad y en el marco del respeto de la confidencialidad.

El presupuesto para esta actividad asciende a \$1,5 millones de los cuales al mes de agosto se devengaron sólo \$0,3 millones, que representa una ejecución del programa del 18,4%.

Cuadro 9: Gasto público en Salud Integral en la Adolescencia

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
1,48	1,48	0,27	18,2%	-

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente



Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (Ministerio de Educación)

Esta actividad forma parte del programa Mejoramiento de la Calidad Educativa que ejecuta la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa y que tiene por objeto formular y desarrollar los lineamientos pedagógicos de la política educativa nacional para la educación obligatoria.

La actividad Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral tiene como objetivo coordinar, implementar y evaluar diferentes acciones vinculadas a la sexualidad en las escuelas de todo el país. Las acciones se orientan a construir y fortalecer los equipos provinciales y el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades docentes para su enseñanza, para lo cual provee asistencia y capacitación a docentes y se elaboran materiales de sensibilización vinculados con la Ley de Educación Sexual Integral (Ley 26.150) y se distribuyen los lineamientos curriculares en todas las jurisdicciones del país.

El crédito vigente asociado a esta actividad asciende a \$100,9 millones (1,9% menos que el presupuestado inicialmente), de los cuales se ejecutaron al mes de agosto \$33,9 millones, alcanzando un nivel de ejecución del 33,6%.

Cuadro 10: Gasto público en Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
102,91	100,91	33,93	33,6%	-1,9%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

**Devengado/Crédito vigente*

Violencia de género

La violencia hacia las mujeres es una problemática pública estructural, que se encuentra atravesada por dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales, que requiere de un modelo de abordaje integral para su erradicación.

La Ley 26.485 de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009) define a la violencia contra las mujeres como "toda conducta, acción u omisión,



que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes". La ley realiza una distinción entre tipos y modalidades de violencia. De acuerdo al artículo 5, los tipos de violencia pueden ser: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica. A su vez, distingue entre diferentes modalidades de ejercicio de la violencia: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática.

Las actividades presupuestarias identificadas bajo esta dimensión apuntan a la prevención de la violencia contra las mujeres, y a generar, mejorar, difundir los mecanismos necesarios para el tratamiento de los casos y denuncias por violencia de género. Además, se busca capacitar a las administraciones de las distintas jurisdicciones para que las mujeres que padecen violencia tengan un adecuado acceso a la justicia.

Incluyen también acciones que promueven la generación de datos estadísticos, insumos fundamentales a la hora de diseñar y monitorear políticas públicas efectivas que enfrenten esta problemática. En términos de prevención, se identifican líneas de acción que buscan visibilizar y concientizar sobre violencia de género, promoviendo la transformación de los patrones culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres.

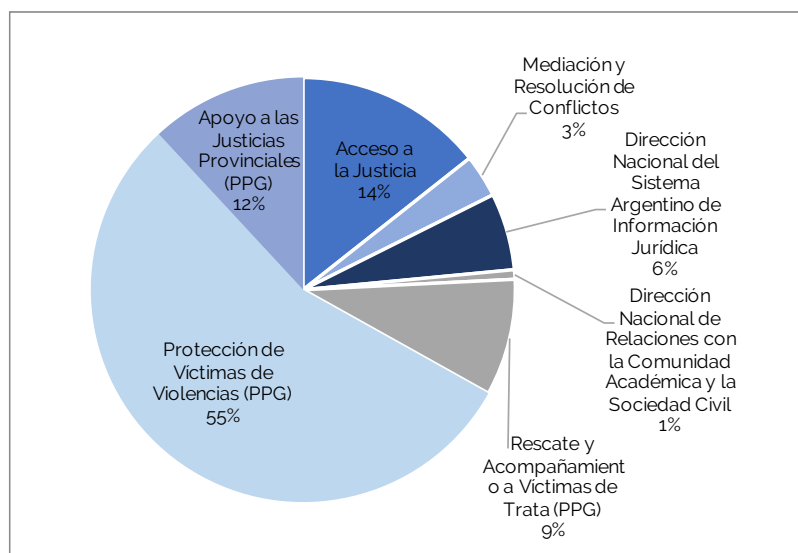
Protección a Víctimas de Violencia, Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata, Protección de Víctimas de Violencias y Apoyo a las Justicias Provinciales.

Estas actividades forman parte del programa Afianzamiento de la Justicia como Valor - Justicia 2020, ejecutado por la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En el marco del programa se desarrollan las acciones tendientes garantizar la protección de las personas ante casos de violencia familiar y delitos contra la integridad sexual; efectuar tareas tales como la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil; cubrir las necesidades de mediación gratuita para acceder a los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; recibir consultas y desarrollar procesos de mediación con carácter público y gratuito; participar en congresos, jornadas y seminarios a realizarse en el territorio nacional sobre el desarrollo de la mediación; y brindar asistencia jurídica gratuita a personas con bajos recursos.



Gráfico 4. Composición del Programa Afianzamiento de la Justicia como Valor



Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF

Protección de Víctimas de Violencia

Esta actividad presupuestaria se orienta al acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual. Además, brinda talleres y capacitaciones en esta materia y se busca contribuir a la judicialización de los casos de violencia familiar y delitos contra la integridad sexual, con el fin de que las víctimas obtengan las medidas de protección correspondientes y colaboren activamente para la detención de los agresores.

El gasto ejecutado por la iniciativa, que se compone principalmente de gastos en personal y en otros servicios (servicios de vigilancia, específicamente), asciende a \$29,1 millones, que implica un nivel de ejecución del 9,8% en relación con crédito vigente al mes de agosto (\$298,7 millones). Dicha ejecución se encuentra 54,3 p.p. por debajo del ejecutado del gasto total y 47,9 p.p. por debajo del nivel de ejecución promedio de las actividades PPG.

Cuadro 11: Gasto público en Protección a Víctimas de Violencia

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
301,79	298,69	29,12	9,7%	-1,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente



Apoyo a las justicias provinciales

Esta actividad presupuestaria se propone, entre otros objetivos, la federalización de políticas en materia de violencia sexual y familiar mediante transferencias a provincias y municipios para el financiamiento de gastos corrientes.

De un crédito inicial de \$65,3 millones, la iniciativa contó en el mes de agosto con un crédito vigente de \$11,3 millones, que representa una reducción presupuestaria del 82,7%. A la fecha, prácticamente no ha devengado gastos (\$0,1 millones).

Cuadro 12: Gasto público en Apoyo a las Justicias Provinciales

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
65,31	11,31	0,14	1,2%	-82,7%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

**Devengado/Crédito vigente*

Rescate y acompañamiento a víctimas de trata, protección de víctimas de violencias

Esta actividad presupuestaria se orienta al acompañamiento y la asistencia gratuita a las personas damnificadas por el delito de la trata. Brinda capacitaciones en la materia y provee una línea telefónica (145) de denuncias de situaciones de trata y explotación de personas.

Bajo esta iniciativa se realizan tareas tales como la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil, y se propicia la asistencia en emergencia y urgencia preventiva, en su relación con los familiares, como así también, el seguimiento de la situación de la víctima.

Esta actividad, que se compone de gasto en personal, prácticamente no ejecutó gasto al mes de agosto. Con un crédito vigente que asciende a \$48,8 millones, las erogaciones ejecutadas a la fecha ascienden a \$0,7 millones, que representan un nivel de ejecución del 1,5%.



Cuadro 13: Gasto público en Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
48,80	48,80	0,75	1,5%	-%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente

Impulso a Políticas Integrales de Género y Diversidad Sexual

Esta actividad forma parte del programa Promoción y Defensa de los Derechos Humanos que ejecuta la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En el marco de este programa presupuestario se contemplan las acciones destinadas a implementar y monitorear el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos²⁰ que busca elaborar, ejecutar y monitorear políticas, programas y planes relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los derechos de incidencia colectiva en general y ejercer la intervención que su cumplimiento exija.

Además, busca garantizar el ejercicio del derecho a la identidad; constituirse en parte querellante en los juicios por las causas que sean tipificadas de lesa humanidad e intervenir en toda cuestión jurídica en la que pueden verse afectados los derechos humanos, incluyendo las cuestiones referidas a refugiados o solicitantes de asilo, grupos en situación de vulnerabilidad o de aplicación del derecho internacional humanitario.

La actividad Impulso a Políticas Integrales de Género y Diversidad Sexual desarrolla e implementa políticas relacionadas con el respeto a la diversidad sexual.

El crédito asignado a esta iniciativa asciende a \$3,1 millones, y al mes de agosto se ejecutaron \$0,5 millones, alcanzando el 14,7% de su crédito asignado.

²⁰ <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/plan-nacional-accion>

**Cuadro 14: Gasto público en Impulso a Políticas Integrales de Género y Diversidad Sexual.**

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
3.13	3.13	0.46	14,7%	0,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente

Acciones del registro de casos de violencia contra las mujeres

La actividad presupuestaria Acciones del Registro de Casos de Violencia contra las Mujeres forma parte del programa Servicio Estadístico que ejecuta el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Este programa incluye todos los operativos estadísticos llevados a cabo por el INDEC: Operativos Estadísticos continuos, Operativos Estadísticos específicos, IPC cobertura nacional, Encuesta de Gastos de los Hogares y Encuesta Permanente de Hogares e Indicadores Cualitativos de la Pobreza.

La iniciativa Acciones del Registro de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) tiene por objetivo dar una mayor visibilidad y mejorar la calidad y cobertura de la información relativa a la violencia de género.

El RUCVM reúne información registral de instituciones estatales pertenecientes a los tres niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal) y de diferentes sectores (salud, trabajo, seguridad, justicia y áreas de la mujer, entre otros); centraliza y sistematiza los datos disponibles en los registros administrativos generados por diferentes organismos públicos del país y provee indicadores para el diseño y monitoreo de políticas públicas orientadas a modificar el escenario de violencia de género. En 2019, el INDEC ha publicado los resultados 2013-2018 del RUCVM²¹.

El crédito de esta actividad asciende a \$2,9 millones, sin embargo, no se registra ejecución del gasto y esto se debe, según manifestaciones del INDEC, a que en la actualidad el RUCVM se encuentra en pleno proceso de traspaso a la órbita del Instituto Nacional de la Mujer, siguiendo los lineamientos de la Ley 26.485²², que dispone que dicho organismo sea el organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas que garanticen las disposiciones de dicha ley.

²¹ <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-44-150>

²² Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales



Cuadro 15. Gasto público en Acciones del registro de casos de violencia contra las mujeres

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
2,92	2,92	0,0	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente

Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Protección Integral y Articulación Acciones Directas (INAM)

Estas actividades presupuestarias forman parte del programa Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer, ejecutado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). Bajo este programa se desarrollan las dos grandes iniciativas que enmarcan la política pública de la institución: el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres²³ (2017-2019) y el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos²⁴ (PIOD, 2018-2020), que impulsa, entre otras iniciativas relevantes, el desarrollo de una metodología de medición del presupuesto con perspectiva de género.

Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

El Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 da cumplimiento al art. 9 de la Ley 26.485. Se compone de sesenta y nueve medidas y ciento treinta y dos acciones a desarrollar en tres años e involucra a más de cincuenta organismos de los tres poderes del Estado. El INAM, en su calidad de autoridad de aplicación de la mencionada Ley, tiene a su cargo la coordinación general del Plan y su monitoreo, pero no la ejecución de totalidad de las medidas ya que articula con diferentes organismos públicos el desarrollo de esta política²⁵.

El Plan cuenta con dos ejes de actuación orientados a: por un lado, la prevención, que promueve la transformación de los patrones culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres, y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género, y, por el otro, la atención integral, que busca fortalecer los espacios que brindan atención integral a las mujeres en situación de violencia de género. Además, el Plan se constituye

²³ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plannacionaldeaccion_2017_2019ult.pdf

²⁴ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/texto_piiod.pdf

²⁵ Por ejemplo, las acciones contempladas en la medida 35 del Plan, "Fortalecer y perfeccionar mecanismos de protección para mujeres en situación de violencia con medidas cautelares", que involucra la adquisición y distribución de tobilleras electrónicas, corresponden al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, quien financia desde su presupuesto la implementación de la medida.



de tres ejes transversales que consistentes en: la formación en perspectiva de género en todos los niveles, un trabajo de articulación y coordinación institucional y el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas.

Una de las acciones más relevantes del Plan es la Línea 144, que es una línea de denuncias para casos de violencia de género, respaldada por un equipo de profesionales capacitados para atender este tipo de situaciones. La línea es gratuita y confidencial y los equipos profesionales atienden las 24 horas, todos los días del año, brindando contención, información y asesoramiento a mujeres en situación de violencia.

En el marco de esta actividad, se brinda asesoramiento y se promueven acciones para garantizar y promover la justicia con perspectiva de género. Adicionalmente, a través del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, se desarrollan diversas acciones de investigación, capacitación y generación de estadísticas.

Respecto a la ejecución presupuestaria de esta actividad, se observa que el crédito vigente para el Plan asciende a \$46,1 millones y representa un 25,8% menos que el presupuestado inicialmente (\$62,1 millones). El nivel de ejecución del programa se encuentra en torno a 4,5%, ejecutándose al mes de agosto \$2,1 millones.

Cuadro 16: Gasto público en Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
62,10	46,10	2,06	4,5%	-25,8%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

**Devengado/Crédito vigente*

Según lo manifestado por el organismo ejecutor se encuentra previsto para lo que resta del año, el desembolso de \$10 millones para el Programa de Fortalecimiento de Hogares de Protección Integral previstos en la medida 17 del PNA "Creación de la Red Nacional de Hogares de Protección Integral" lo que implicaría el ingreso de seis hogares más a la Red.



Protección Integral y Articulación Acciones Directas

Esta iniciativa presupuestaria ejecutada por el INAM realiza intervenciones y asiste a mujeres en diferentes partes del país. Sus erogaciones se destinan mayormente a gastos de imprenta y publicaciones, transferencias monetarias a personas y viáticos.

El presupuesto inicial de esta actividad era de \$1,2 millones, destinado a ayudas sociales a personas y pasajes y viáticos; sin embargo, el crédito en esta actividad fue prácticamente sextuplicado al incorporar gastos en concepto de imprenta y publicaciones por \$6,6 millones.

El nivel de ejecución es del 8,6% en los primeros ocho meses del año, y las erogaciones se destinaron casi en su totalidad (más del 90%) a pasajes y viáticos.

Cuadro 17: Gasto público en Protección Integral y Articulación Acciones Directas

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
1,20	7,80	0,67	8,6%	548,9%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

**Devengado/Crédito vigente*

Sensibilización, visibilización y capacitación en género

Las acciones de sensibilización, visibilización y capacitación en género involucran aquellas iniciativas que se proponen generar cambios culturales en cuanto a las representaciones, roles y estereotipos de género que naturalizan las desigualdades entre los géneros y replican situaciones de discriminación.

La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género constituye la base unívoca para avanzar hacia relaciones más justas, dado que sobre estas concepciones se asientan las acciones y prácticas que tiende a relegar, infravalorar y agredir a las mujeres.

Entre las actividades PPG que se identifican en esta dimensión de análisis, el INAM tiene un papel preponderante, ya que es el organismo que trabaja para producir el cambio cultural que permita la eliminación de dichas prácticas discriminatorias. Desde el INAM se generan acciones y contenidos que promueven mejores prácticas en los medios de



comunicación y en escuelas y se brindan capacitaciones en perspectiva de género para los agentes del sector público. Es el órgano designado como autoridad de aplicación de la Ley Micaela (27.499)²⁶, promulgada en el mes de diciembre de 2018, que estableció la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

En esta dimensión de análisis también se imputan las actividades de concientización y sensibilización en género que se desarrollan al interior de la Administración Pública Nacional, donde se destacan aquellas desarrolladas entre el personal de las fuerzas de seguridad. Estas capacitaciones abarcan temas tales como relaciones jerárquicas, discriminación, distribución de tareas, condiciones de trabajo, con el objetivo de eliminar brechas de género dentro de las fuerzas policiales y de seguridad.

Dirección y coordinación del INAM

Las acciones de dirección y coordinación del INAM se componen en un 83,8% de gastos en personal, mientras que el resto de las erogaciones se destinan a servicios no personales (15,6%, especialmente contratación de servicios técnicos y profesionales). Estas acciones presentan un crédito vigente de \$186,7 millones, de los que se devengaron \$129,2 millones hasta el mes de agosto. De esta manera, el nivel de ejecución alcanza el 69,2%, un poco más elevado que la ejecución del gasto total de la Administración Nacional (+6,3 p.p.) y muy por encima del nivel de ejecución de las actividades PPG (+12,7 p.p.).

Cuadro 18: Gasto público en Dirección y Coordinación (INAM)

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
186,66	186,66	129,18	69,2%	-

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente

²⁶ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>



Capacitación para el desarrollo integral de la mujer

Esta actividad presupuestaria se compone exclusivamente de pasajes y viáticos destinados a la realización de capacitaciones, talleres y asistencia a instituciones en materia de género.

Para su financiamiento, la actividad dispone de un crédito que asciende a \$0,8 millones, de los cuales se devengó menos del 10%.

Cuadro 19: Gasto público en Capacitación para el desarrollo integral de la mujer

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
0,89	0,89	0,08	9,4%	0,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente

Escuelas populares de género

Esta propuesta, basada en el enfoque de educación popular con perspectiva de género, prevé asegurar la difusión, sensibilización y apropiación de las herramientas orientadas a promover el involucramiento directo de la ciudadanía en la deconstrucción de las estructuras discursivas, las prácticas y las formas de relación que perpetúan la subordinación en razón de género.

Junto con el programa de Fortalecimiento Institucional, brinda asistencia técnica y financiera a organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales con el fin de consolidar, expandir y fortalecer la institucionalidad de género en el país.

El presupuesto disponible para esta iniciativa es de \$6,9 millones, de los cuales se devengaron \$1,1 millones al mes de agosto, alcanzando un nivel de ejecución del 15,5%.

Cuadro 20: Gasto público en Escuelas Populares de Formación de Género

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
6,89	6,89	1,07	15,5%	-

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente



Fortalecimiento institucional

El objetivo de esta actividad presupuestaria es potenciar las capacidades de gestión social de las Áreas Mujer Provinciales (AMP), las Áreas Mujer Municipales (AMM) y las Organizaciones de la Sociedad Civil. De esta forma, se promueve la articulación interinstitucional en el ámbito provincial y municipal, a efectos de visibilizar e instalar la perspectiva de género en las agendas públicas, como también difundir información útil y pertinente respecto a los derechos de las mujeres y de los recursos disponibles para el ejercicio y defensa de estos.

Asimismo, se llevan a cabo acciones vinculadas con la transversalización del enfoque de género y la formación de replicadoras/es en perspectiva de género mediante talleres y jornadas, brindando herramientas conceptuales, normativas, metodológicas y estratégicas para expandir la divulgación de las temáticas en cuestión.

Presupuestariamente, esta actividad cuenta con un crédito vigente de \$6,7 millones de los cuales, al mes de agosto, se devengaron \$3,5 millones, lo que representa una ejecución del 52,1%.

Cuadro 21: Gasto público en Fortalecimiento Institucional

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
6,65	6,65	3,46	52,1%	-

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

**Devengado/Crédito vigente*

De acuerdo con lo manifestado por el Instituto, se encuentran con circuito administrativo iniciado, proyectos de fortalecimiento institucional que implican la creación de AMM así como el acompañamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil. Dado el proceso de recolección y validación documental requerido, el organismo prevé la ejecución de la totalidad de la partida para fines del año en curso

Actividades centrales de los organismos

Las actividades centrales nucleas, entre otras acciones, gastos de conducción, administración y coordinación de las entidades y organismos, así como otras iniciativas relacionadas con distintos aspectos de la gestión.



Con respecto a las actividades PPG, se han identificado dos iniciativas que se imputan en dentro de la categoría Actividades Centrales: por un lado, las actividades denominadas Acciones por la Equidad de Género, presente en diferentes organismos como: Gendarmería, Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Prefectura Naval Argentina y el Ministerio de Seguridad; y por el otro, la actividad presupuestaria denominada Impulso a políticas preventivas sistemáticas, sensibles al género, integradas y no discriminatorias, ejecutada por la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo.

En todos los casos se trata de iniciativas desarrolladas al interior de los organismos de la Administración Pública Nacional que tienen por objetivo la capacitación del personal de las organizaciones públicas en cuestiones de género. También desarrollan campañas de difusión de material que visibilice la problemática.

En cuanto a la ejecución de estas acciones presupuestarias, se observan diferencias según los diferentes organismos ejecutores. Gendarmería es el servicio que más presupuesto asignado tiene para esta actividad y el que más alto nivel de ejecución presupuestaria presenta (71,8%), seguido por Policía Federal (50,1%), Policía Aeroportuaria (36,8%) y Ministerio de Seguridad (con un nivel de ejecución bajo en el orden de 6,5%). Por su parte, tanto Prefectura Naval Argentina como la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, no evidencian una ejecución presupuestaria en sus partidas PPG, e incluso esta última vio reducido su presupuesto inicial en un 34,6%.

Cuadro 22. Gasto público en Acciones por la equidad de género y en Impulso a políticas preventivas sistemáticas, sensibles al género, integradas y no discriminatorias, por organismo.

SAF	Crédito inicial Millones \$	Crédito vigente 31/08 Millones \$	Devengado 31/08 Millones \$	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
				%	%
Acciones por la Equidad de Género (Ministerio de Defensa)					
Gendarmería	35,14	35,14	25,22	71,8%	-
Policía Federal	16,48	17,05	8,54	50,1%	3,5%
Policía de Seguridad Aeroportuaria	4,64	4,64	1,71	36,8%	-
Ministerio de Seguridad	2,45	2,45	0,16	6,5%	-
Prefectura Naval Argentina	0,06	0,06	0,00	-	-
Impulso a políticas preventivas sistemáticas, sensibles al género, integradas y no discriminatorias (Sec. de Gob. de Trabajo y Empleo)					
Sec. de Gob. de Trabajo y Empleo	1,16	0,76	0,00	-	-34,6%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente



Acciones vinculadas al achicamiento de la brecha entre géneros

Esta actividad se inserta en el programa Acciones Diplomáticas de Política Exterior ejecutado por la Secretaría de Relaciones Exteriores. A través de este programa se efectúa el diseño y programación de las acciones de política exterior de carácter bilateral o multilateral destinadas a fortalecer a la inserción de la República Argentina en el ámbito internacional.

La actividad PPG Acciones vinculadas al achicamiento de la brecha entre géneros no contó con crédito inicial y al mes de agosto devengó \$0,1 millones.

Cuadro 23: Gasto público en Acciones vinculadas al Achicamiento de la Brecha entre Géneros

Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución *	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
0	0	0,10	-	-

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente

Gasto en actividades PPG según dimensión

Al analizar los niveles de ejecución de las partidas presupuestarias etiquetadas como PPG, se observa una alta disparidad entre las diferentes iniciativas, aunque predominan niveles relativos más bajos de ejecución que los del gasto público total.

Al analizar las actividades PPG de manera agregada, según la problemática a la que se dirigen, se observa que la dimensión de Sensibilización, Visibilización y Capacitación en género presenta el nivel promedio más alto entre las diferentes dimensiones de análisis, con una ejecución en los primeros ocho meses del año de 64,9%, en línea con los niveles de ejecución promedio del gasto público total. Sin embargo, vale destacar que esta dimensión tiene asignado el menor presupuesto relativo entre las dimensiones analizadas.

Por su parte, la dimensión vinculada con los ingresos alcanza un nivel de ejecución promedio del 51,0%. Las políticas asociadas, como se sostuvo anteriormente, ocupan un lugar preponderante en el presupuesto PPG y su ritmo de ejecución incide de manera significativa en la evolución del PPG a nivel agregado, es decir, definen los niveles de



ejecución del presupuesto PPG a nivel general. Esta situación queda en evidencia si se comparan los niveles de ejecución de las actividades PPG excluyendo los programas de transferencias monetarias. Como se observa en el Gráfico 6, si se excluye la dimensión de Ingresos, el nivel de ejecución de las políticas con perspectiva de género evidencia un nivel de ejecución mucho menor: 21,5 p.p. menos a lo calculado inicialmente, alcanzando una ejecución de sólo el 35,0% de su presupuesto al mes de agosto.

Los bajos niveles de ejecución de las partidas presupuestarias PPG se presentan principalmente en las dimensiones de Violencia de Género, seguidas de las vinculadas con la Salud Sexual y Reproductiva. En el primer caso, de un crédito vigente de \$418,8 millones sólo se ejecutaron al mes de agosto \$33,2 millones, lo que representa un nivel de ejecución menor a 10% (incluso habiendo tenido una reducción presupuestaria del 13,7% en lo que va del año). Por su parte, las actividades de la dimensión de Salud Sexual y Reproductiva cuentan con el segundo presupuesto en importancia entre las dimensiones bajo análisis. Con un crédito vigente de \$1.123,4 millones, los programas ejecutaron en promedio al mes de agosto \$428,1 millones, lo que representa un nivel de ejecución de poco más de un tercio del crédito asignado.

Cuadro 24. Gasto público en Actividades PPG según dimensión

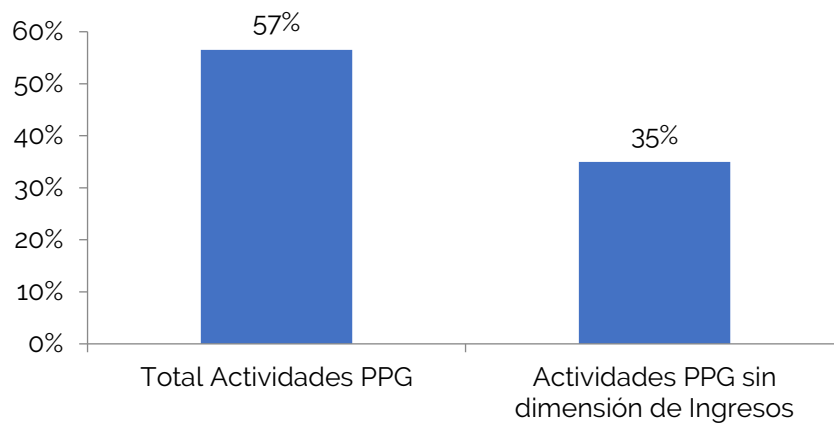
Crédito inicial	Crédito vigente 31/08	Devengado 31/08	Nivel de ejecución*	Var. % C. vigente / C. inicial
Millones \$	Millones \$	Millones \$	%	%
INGRESOS*				
152.431,9	163.501,2	92.827,8	51,0%	13,4%
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA				
1.153,7	1.123,4	428,1	38,1%	-2,6%
VIOLENCIA DE GÉNERO				
485,3	418,8	33,2	7,9%	-13,7%
SENSIBILIZACIÓN, VISIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN GÉNERO				
261,0	261,2	169,5	64,9%	0,1%
TOTAL ACTIVIDADES PPG				
154.331,9	165.304,5	93.458,6	56,5%	7,1%

Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019.

*Devengado/Crédito vigente



Gráfico 5. Nivel de ejecución de actividades PPG y de actividades PPG sin dimensión de ingreso.



Fuente: elaboración propia en base a datos E-SIDIF. Fecha de corte: 31-08-2019

*Los datos de nivel de ejecución y variación porcentual promedio excluyen las acciones de la actividad Hacemos Futuro Juntas ya que el cambio en la registración presupuestaria de la actividad no permite realizar este análisis.



LÍNEAS PARA AVANZAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PPG

La identificación presupuestaria de los programas y actividades que se dirigen específicamente a reducir la brecha de género, así como su sistematización, seguimiento y difusión constituyen un avance importante en el largo camino hacia la igualdad de género.

Este tipo de iniciativas favorece la visibilización y control por parte de ciudadanos/as y organismos no gubernamentales de los recursos que destina el Estado para lograr una sociedad más igualitaria en términos de géneros.

El etiquetado de actividades presupuestarias propuesto por el Poder Ejecutivo se concentra sobre los gastos cuyo diseño considere la reducción de las distancias entre los géneros en las diferentes dimensiones alcanzadas por las políticas públicas²⁷. Es decir, se identificaron aquellas erogaciones presupuestarias que, a priori, tienen un impacto positivo sobre la igualdad, sin ahondar en consideraciones sobre el impacto real de tales acciones sobre las brechas de género.

En este sentido, resulta oportuno señalar que puede darse el caso en que gastos orientados a reducir las brechas, no tengan un impacto significativo sobre la igualdad de género; o contrariamente, iniciativas que, sin estar diseñadas para reducir las brechas de género, impactan positivamente en éstas. En esta línea, sería importante avanzar hacia un análisis del Presupuesto que considere el impacto diferencial que las políticas tienen sobre la población. Estas evaluaciones serían insumos para el mantenimiento, redireccionamiento e incluso la eliminación de iniciativas sociales teniendo en cuenta los resultados a los que se arriba. Ese es el mecanismo de retroalimentación virtuoso de la política social, ya que la evaluación de la política ejecutada permite tener influencia sobre

²⁷ No hay que perder de vista que esta primera aproximación se encuentra más en línea con un presupuesto sensible a las mujeres que a los géneros, dado que mantiene la lógica binaria varón/mujer, sin incorporar en el análisis a otros colectivos.



el reinicio del ciclo, o sea, sobre la (re)formulación de la política, mejorando la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

De esta manera, además de identificar y hacer el seguimiento de los programas con enfoque de género, se considera un espectro más amplio de políticas y se incide sobre el proceso presupuestario desde su formulación. Todos estos pasos contribuirán con la incorporación gradual e integral de la perspectiva de género al proceso presupuestario que faciliten su institucionalización, incluyendo ésta en los instrumentos y procedimientos aplicados durante todo el proceso presupuestario, desde su planificación hasta su implementación e impacto.

Con el objetivo de seguir avanzando en esta dirección, asimismo resultaría provechoso incorporar al análisis de las erogaciones de la APN, el impacto diferencial de la recaudación impositiva sobre hombres y mujeres, y obtener así un mapa completo (ingresos y egresos) del Presupuesto Nacional y sus implicancias en términos de equidad. En efecto, un PPG supone tanto la reestructuración de los ingresos como los gastos para promover la igualdad de género.

Otro aspecto que resulta relevante considerar en virtud de sus implicancias, es la inclusión de las actividades presupuestarias destinadas a ampliar y/o mejorar las herramientas vinculadas al cuidado. En este sentido, sería valioso incluir entre las actividades presupuestarias con perspectiva de género aquellas que tengan por objetivo cubrir la demanda de cuidado de niños y niñas y de adultos/as mayores; tareas que, en ausencia de una adecuada oferta estatal, recaen sobre las mujeres.



Hipólito Yrigoyen 1628, piso 10,

C1089AAF, CABA, Argentina

Tel: +54 (11) 4381 - 0682

www.opc.gob.ar

contacto@opc.gob.ar

@OPC_ARG